

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 16 de abril de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva para financiar la operación de crédito contraída para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.*

Determinada por Decreto 401/2008, de 8 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2008, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 401/2008, de 8 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 1.646.667,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2009, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2009, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2008.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de abril de 2009

CLARA E. AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Gobernación en funciones

## A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALJARAQUE	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	11.113,08
REPOSICIÓN DE ACERADOS	15.000,00	6.000,00	4.500,00	1.500,00	11.113,08
ALMONASTER LA REAL	135.135,31	54.054,12	40.540,59	13.513,53	5.969,81
CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES EN ALDEA LA ESCALADA	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	4.322,34
REFORMA Y ADECUACION DE URBANIZACION E INFRAESTRUCTURAS EN ALMONTE Y ALDEAS	93.135,31	37.254,12	27.940,59	9.313,53	1.647,47
ALMONTE	24.852,30	0,00	0,00	0,00	0,00
ELIMINACIÓN DE VERTIDOS INCONTROLADOS DE PLÁSTICOS Y OTROS PROCEDENTES DE LA AGRICULTURA	24.852,30	0,00	0,00	0,00	0,00
ARACENA	225.030,51	90.012,20	67.509,15	22.503,05	33.972,47
NAVE PARA LONJA MICOLÓGICA	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	18.523,12
PAV. E INFRAESTRUCTURAS C/. RODEO 2ª FASE Y C/. GRAN VIA DE LOS INFANTES D. CARLOS Y Dª LUISA	183.030,51	73.212,20	54.909,15	18.303,05	15.449,35
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	122.066,02	48.826,40	36.619,80	12.206,60	396,30
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS TRASERA C/. GRANDE	82.066,02	32.826,40	24.619,80	8.206,60	0,00
REFORMA Y ADECUACIÓN DEL MATEDERO MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	396,30
BERROCAL	22.331,48	8.932,59	6.699,44	2.233,15	4.510,38
TERMINACION DE VIAL JUNTO A CENTRO POLIVALENTE	22.331,48	8.932,59	6.699,44	2.233,15	4.510,38
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	183.177,44	56.470,98	42.353,24	14.117,74	95,30
ORDENACIÓN Y MANTENIMIENTO FORESTAL DEL PARQUE NATURAL SAN SEBASTIÁN	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUSTITUCION DE ACERADOS Y ALUMBRADO C/ Mª. AUXILIADORA Y ENTORNO PARQUE RAMOS MANTIS	141.177,44	56.470,98	42.353,24	14.117,74	95,30
CABEZAS RUBIAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	17.448,02
GUARDIA CIVIL ACONDICIONAMIENTO CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	17.448,02
CALA	113.327,89	45.331,15	33.998,36	11.332,79	2,90
CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE CALA, I FASE	41.973,28	16.789,31	12.591,98	4.197,33	0,00
REHABILITACION AVDA. DE ANDALUCIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	71.354,61	28.541,84	21.406,38	7.135,46	2,90
CAMPIÑA-ANDÉVALO	40.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	1.820,00
SERVICIO DE VIGILANCIA VÍA VERDE LOS MOLINOS DE AGUA	40.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00	1.820,00
CAMPOFRIO	67.107,02	26.842,81	20.132,11	6.710,70	159,87
CONSTRUCCIÓN DE UN QUIOSCO-BAR EN LA PISCINA MUNICIPAL	41.999,84	16.799,94	12.599,96	4.199,98	36,11
REFORMA EN PLAZA DE ESPAÑA 2ª FASE	25.107,18	10.042,87	7.532,15	2.510,72	123,76
CAÑAVERAL DE LEON	113.757,91	45.503,16	34.127,37	11.375,79	86,53
CALLE NUEVA CREACION-PROLONGACION ENTORNO LAGUNA, FASE 2ª	71.853,39	28.741,35	21.556,01	7.185,34	0,00
3 CASAS RURALES DE CATEGORIA BASICA EN C/ LA FUENTE N°22	41.904,52	16.761,81	12.571,36	4.190,45	86,53
CASTAÑO DEL ROBLEDO	49.854,55	19.856,17	14.892,13	4.964,04	788,51
ADECUACIÓN DE LA PLAZA DEL ÁLAMO PARA MERCADILLO	36.010,20	14.404,08	10.803,06	3.601,02	788,51
TERMINACION CALLE RUISEÑOR	13.844,35	5.452,09	4.089,07	1.363,02	0,00
CHUCENA	18.196,44	7.278,58	5.458,94	1.819,64	771,36
ACERADO EN CAMINO DE ESCACENA, I FASE	18.196,44	7.278,58	5.458,94	1.819,64	771,36
CORTECONCEPCION	58.584,06	23.433,63	17.575,22	5.858,41	385,64
EDIFICACIÓN DEL CENTRO SOCIAL, I FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	385,64
REFORMA DE PAVIMENTACION EN AVDA. JUAN RAMON JIMENEZ	23.584,06	9.433,63	7.075,22	2.358,41	0,00
CORTEGANA	267.682,74	107.073,10	80.304,83	26.768,27	8.641,62
DOTACIONES PARA PUNTO LIMPIO EN ZONA ERITAS, II FASE	39.951,38	15.980,55	11.985,41	3.995,14	3.611,95
PAVIMENTACION DE TRAVESIA DE COMUNICACION PEATONAL EN VALDELAMUSA	25.162,04	10.064,82	7.548,62	2.516,20	658,49
PROYECTO DE PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN C/ SAN TELMO	25.162,04	10.064,82	7.548,62	2.516,20	13,09
URBANIZACION CALLE PALMERA Y COMUNICACION DEN C/ ENCINA Y DOTACION APARCAMIENTOS EN BARRIADA COLONIAS	177.407,28	70.962,91	53.222,18	17.740,73	4.358,09
CORTELAZOR	67.714,33	27.085,73	20.314,30	6.771,43	128,11
POLÍGONO INDUSTRIAL LA LOBA URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, V FASE	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	14,71
REFORMA URBANIZACION Y APARCAMIENTOS EN TRASERA C/. CABEZO	25.714,33	10.285,73	7.714,30	2.571,43	113,40
CUENCA MINERA	38.073,03	15.229,21	11.421,91	3.807,30	0,00
ADECUACIÓN FUNCIONAL CENTRO DE EMPRESAS EN MINAS DE RIOTINTO	38.073,03	15.229,21	11.421,91	3.807,30	0,00
CUMBRES DE ENMEDIO	49.025,26	19.610,10	14.707,57	4.902,53	831,62
CUBRICIÓN DE INSTALACIONES PARA BÁSCULA PÚBLICA	35.709,38	14.283,75	10.712,81	3.570,94	831,62
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAEST. EN CALLEJON LOS VILLARES	13.315,88	5.326,35	3.994,76	1.331,59	0,00
CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	110.993,77	44.397,51	33.298,13	11.099,38	8.476,88

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADECUACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA CLUB SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	6.200,00
PAVIMENTACION PLAZA DEL PILAR Y LAVADEROS MUNICIPALES	68.993,77	27.597,51	20.698,13	6.899,38	2.276,88
CUMBRES MAYORES	153.678,44	61.471,38	46.103,54	15.367,84	424,13
CONSTRUCCIÓN DE NAVES DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLAS GANADERAS, IX FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	98,57
II FASE ACCESO A BASCULA PESADO DE GANADO	113.678,44	45.471,38	34.103,54	11.367,84	325,56
DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	144.892,80	14.489,28	10.866,96	3.622,32	0,00
ASESORAMIENTO Y APOYO A OBRAS DEL PFEA	144.892,80	14.489,28	10.866,96	3.622,32	0,00
ENCINASOLA	235.852,97	94.341,19	70.755,89	23.585,30	1.900,68
REFORMA Y ADECUACION CALLE OLLERO	195.852,97	78.341,19	58.755,89	19.585,30	195,44
REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO EL TALLER, II FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.705,24
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	1.063.643,40	425.457,36	319.093,04	106.364,32	0,00
ACONDICIONAMIENTO CARRETERAS ACCESO A POBLACIONES ZONA ANDEVALO	94.019,10	37.607,64	28.205,73	9.401,91	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A LAS POBLACIONES DE LA ZONA DE LA SIERRA	124.169,10	49.667,64	37.250,73	12.416,91	0,00
ADECENTAMIENTO Y REFORMA DE NAVE AGRICOLA Y ESPACIOS PUBLICOS GRANJA-ESCUELA AGROPECUARIA	88.529,06	35.411,62	26.558,72	8.852,90	0,00
CALAÑAS: PAVIMENTACION C/ SEVERO OCHOA, CONTINUACION EN CALAÑAS	63.436,19	25.374,48	19.030,86	6.343,62	0,00
CALAÑAS: PAVIMENTACION DISTINTAS ZONAS EN EL PERRUNAL	25.066,59	10.026,64	7.519,98	2.506,66	0,00
CALAÑAS PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN LA ZARZA	33.794,99	13.518,00	10.138,50	3.379,50	0,00
CALAÑAS: SANEAMIENTO EN SOTIEL CORONADA	25.066,59	10.026,64	7.519,98	2.506,66	0,00
GIMNASIO MUNICIPAL EN LA ZARZA, III FASE	35.956,53	14.382,61	10.786,96	3.595,65	0,00
POSADA RURAL EN CALAÑAS	35.956,53	14.382,61	10.786,96	3.595,65	0,00
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y ADECENTAMIENTO EN FINCA HUERTA RAMÍREZ, FASE II	22.355,53	8.942,21	6.706,66	2.235,55	0,00
PROYECTO DE REFORMA Y ADECENTAMIENTO EN PARQUE BOTANICO «JOSE CELESTINO MUTIS»	209.970,10	83.988,04	62.991,03	20.997,01	0,00
REHABILITACIÓN DE SENDAS PEATONALES EN MINAS DE RIOTINTO	40.041,36	16.016,54	12.012,41	4.004,13	0,00
REPARACION E IMPERMEABILIZACION DE CANALETA EN PARQUE DE BOMBEROS EN VALVERDE DEL CAMINO	22.824,53	9.129,81	6.847,36	2.282,45	0,00
SUSTITUCION DE CANALIZACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ANTIGUO PSIQUIATRICO	126.168,08	50.467,23	37.850,42	12.616,81	0,00
SUSTITUCIÓN DE MURO EN LA CALLE CRUZ DE ESCACENA DEL CAMPO FUENTEHERIDOS	116.289,12	46.515,65	34.886,74	11.628,91	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN C/. CASTILLO	100.145,49	40.058,19	30.043,65	10.014,54	0,00
VIVERO DE EMPRESAS, X FASE	60.463,54	24.185,41	18.139,06	6.046,35	0,00
GALAROZA	39.681,95	15.872,78	11.904,59	3.968,19	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS C/. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y C/. PARRA	79.017,41	31.606,94	23.705,21	7.901,73	0,00
GRANADO, EL	79.017,41	31.606,94	23.705,21	7.901,73	0,00
EMBELLECIMIENTO DE LA PLAZA DE ESPAÑA	89.221,61	35.688,64	26.766,49	8.922,15	86.674,16
REHABILITACIÓN DE MOLINO EL SANTO	45.788,45	18.315,38	13.736,54	4.578,84	20.122,18
HINOJALES	43.433,16	17.373,26	13.029,95	4.343,31	66.551,98
URBANIZACION CALLE JOSE NOGALES II FASE	61.587,72	24.635,09	18.476,32	6.158,77	0,00
INTERMUNICIPAL «SIERRA MINERA»	61.587,72	24.635,09	18.476,32	6.158,77	0,00
REFORMA, MEJORA Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	50,52
JABUGO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	50,52
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN CALLE LADERA	20.843,24	8.337,30	6.252,98	2.084,32	0,00
LINARES DE LA SIERRA	20.843,24	8.337,30	6.252,98	2.084,32	0,00
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HOSPEDAJE DE TURISMO RURAL, VI FASE	52.704,77	21.081,87	15.811,41	5.270,46	3.719,95
EMPEDRADO DE PLAZA DE TOROS 2ª FASE	32.607,02	13.042,81	9.782,11	3.260,70	3.719,95
MANZANILLA	20.097,75	8.039,06	6.029,30	2.009,76	0,00
DIVERSAS OBRAS 2008	133.641,79	53.456,72	40.092,54	13.364,18	16,68
MARINES, LOS	133.641,79	53.456,72	40.092,54	13.364,18	16,68
PAVIMENTACION DE C/ FUENTECILLA Y CAMINO CHARCO DE LOS LOBOS	78.790,21	31.516,08	23.637,06	7.879,02	1.448,16
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE MEDIOAMBIENTAL	38.790,21	15.516,08	11.637,06	3.879,02	0,01
NAVA, LA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.448,15
ACONDICIONAMIENTO Y CANALIZACIONES AGUAS RESIDUALES	15.522,33	6.208,93	4.656,70	1.552,23	21,79
NERVA	15.522,33	6.208,93	4.656,70	1.552,23	21,79
URBANIZACION DE TRAMOS DE CALLES A. MACHADO Y M. CRISTINA	91.088,58	36.435,43	27.326,57	9.108,86	9.873,19
PAYMOGO	91.088,58	36.435,43	27.326,57	9.108,86	9.873,19
ACOTACIÓN Y MEJORA DE ESPACIO PÚBLICO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	5,86
PUERTO MORAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	5,86
	27.813,10	11.125,24	8.343,93	2.781,31	18,39

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REFORMA DE OAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN C/. RODEO	27.813,10	11.125,24	8.343,93	2.781,31	18,39
PUNTA UMBRIA	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLAN DE APOYO DE LIMPIEZA DE LA RÍA DE PUNTA UMBRÍA	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIBERA DEL HUELVA	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,36
EDIFICIO POLIVALENTE, II FASE EN PUERTO MORAL	42.000,00	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,36
ROSAL DE LA FRONTERA	255.497,98	102.199,19	76.649,40	25.549,79	10.978,51
ENSANCHAMIENTO Y MEJORA CALLE DEL COLEGIO	195.343,46	78.137,38	58.603,04	19.534,34	3.024,04
GUARDIA CIVIL - REHABILITACION DE VIVIENDA	19.000,00	7.600,00	5.700,00	1.900,00	1.980,11
REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOCAL PARA CENTRO DE ALZHEIMER	41.154,52	16.461,81	12.346,36	4.115,45	5.974,36
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	18.954,00	7.581,60	5.686,20	1.895,40	3.005,02
CONSTRUCCION ALMACEN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	18.954,00	7.581,60	5.686,20	1.895,40	3.005,02
SANLUCAR DE GUADIANA	81.154,52	32.161,81	24.121,36	8.040,45	1.628,33
CONSTRUCCIÓN DE UN QUIOSCO, II FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.387,38
GUARDIA CIVIL - REMODELACION DE INSTALACIONES MUNICIPALES	14.297,69	5.419,08	4.064,31	1.354,77	0,00
PAVIMENTACION C/. CALVO SOTELO, 1ª FASE	26.856,83	10.742,73	8.057,05	2.685,68	240,95
SANTA ANA LA REAL	42.000,76	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
TERMINACIÓN DE OBRAS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO LOS VENEROS	42.000,76	16.800,00	12.600,00	4.200,00	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	254.910,04	101.964,02	76.473,02	25.491,00	14,48
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE LAS CAÑAS Y C/. DOCTOR PORRAS Y ARREGLO DE CAMINOS	191.404,22	76.561,69	57.421,27	19.140,42	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DE LA LIBERTAD	31.229,65	12.491,86	9.368,90	3.122,96	0,00
REFORMA Y REHABILITACIÓN DEL COLEGIO CENTRO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, III FASE	32.276,17	12.910,47	9.682,85	3.227,62	14,48
SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	35.942,32	14.376,93	10.782,70	3.594,23	107,41
REFORMA Y ADECUACIÓN DE PLANTA ALTA DE EDIFICACIÓN PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	35.942,32	14.376,93	10.782,70	3.594,23	107,41
THARSIS	150.045,84	60.018,34	45.013,76	15.004,58	63,90
REHABILITACIÓN HOTEL CASAS HUÉSPEDES MISS GRAY, I FASE	36.000,00	14.400,00	10.800,00	3.600,00	63,90
THARSIS:URBANIZACION CABEZO DE LA POSADA 3ª FASE Y LIMPIEZAS VARIAS	114.045,84	45.618,34	34.213,76	11.404,58	0,00
VALVERDE DEL CAMINO	283.727,87	113.491,15	85.118,36	28.372,79	79.464,10
CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES INDUSTRIALES, I FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	14.438,87
GUARDIA CIVIL - REHABILITACION PABELLON 9 EN MAL ESTADO DE HABITABILIDAD DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	0,00
REPOSICION INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	154.648,07	61.859,23	46.394,42	15.464,81	3.720,73
ROTONDA Y BULEVAR EN CALLE TOLEDO	71.079,80	28.431,92	21.323,94	7.107,98	61.304,50
VILLALBA DEL ALCOR	171.951,99	68.780,80	51.585,60	17.195,20	26,25
REHABILITACIÓN ANTIGUO AYUNTAMIENTO PARA ADAPTACIÓN A BIBLIOTECA, AULA DE MÚSICA, ARCHIVO Y OTRAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	25,45
REPOSICION ACERADO C/. CERRILLO, C/. EUGENIO GONZALEZ GIL Y CALLE DE NUEVA FORMACION	131.951,99	52.780,80	39.585,60	13.195,20	0,80
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	61.603,17	24.641,26	18.480,95	6.160,31	809,20
ACONDICIONAMIENTO Y CANALIZACION AGUAS RESIDUALES	21.626,13	8.650,45	6.487,84	2.162,61	0,01
BÁSCULA PARA PESADO DE CAMIONES	39.977,04	15.990,81	11.993,11	3.997,70	809,19
VILLARRASA	77.235,75	30.894,30	23.170,73	7.723,57	10.377,49
REORDENACION PLAZA BLAS INFANTE Y ARREGLO DE ACERADOS EN CASCO URBANO	77.235,75	30.894,30	23.170,73	7.723,57	10.377,49
ZUFRE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	80,17
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA AULA DE MÚSICA, I FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	80,17
TOTAL PROVINCIA HUELVA	5.737.378,16	2.195.556,48	1.646.667,46	548.889,02	306.307,13

*ORDEN de 17 de abril de 2009, por la que se dispone la ejecución parcial provisional de las Sentencias dictadas en los recursos 725/2005 y 727/2005, interpuestos contra el Decreto 185/2005, de 30 de agosto, que se cita.*

Con fecha 14 de abril de 2008 fueron dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dos Sentencias estimando parcialmente los recursos 725/2005 y 727/2005, formulados por la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM) y por la entidad local de Balanegra, respectivamente, contra determinados preceptos del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.

Interpuesto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía recurso de casación contra las Sentencias referidas, dicha Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó sendos Autos de 24 de octubre de 2008, acordando llevar a efecto su ejecución parcial provisional, en cuanto a la nulidad del Capítulo V del Título III del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, referido al procedimiento de adaptación de las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio al régimen de las Entidades Locales Autónomas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he tenido a bien disponer lo siguiente: